

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

11875 Orden JUS/1884/2016, de 30 de noviembre, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Orden JUS/1016/2016, de 13 de junio, para el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo establecido en la Base Séptima y Novena de la Orden JUS/1016/2016, de 13 de junio (BOE 24 de junio de 2016), por la que se convocan a concurso específico puestos de trabajo singularizados, para el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y en la Orden JUS/1101/2016, de 29 de junio (BOE 8 de julio de 2016), por la que se corrigen errores, se acuerda:

Primero.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos y resolver el concurso específico de méritos, adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria a los Letrados de la Administración de Justicia en los términos que se recogen en el anexo I.

Segundo.

Declarar desiertos los puestos de trabajo que se relaciona en el anexo II.

Tercero.

Los ceses se realizarán dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta orden y tomarán posesión de sus nuevos puestos, en el plazo de tres días naturales a partir del cese si el destino no implica cambio de residencia, de ocho días naturales si implica cambio de localidad dentro de la misma Comunidad Autónoma, o de veinte días naturales si comporta cambio de Comunidad Autónoma.

Los Secretarios de Gobierno o Coordinadores Provinciales que hayan obtenido plaza en el presente concurso tendrán reserva de la misma conforme a lo establecido en los artículos 464.5 y 466.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial durante el tiempo que ocupen dicho cargo.

Como dispone el apartado 2 del artículo 117 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, el cómputo de plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias, incluida la de vacaciones que, en su caso, hayan sido concedidas a los interesados.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición del Recurso potestativo de Reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 30 de noviembre de 2016.—El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/696/2015, de 16 de abril), la Secretaria de Estado de Justicia, Carmen Sánchez-Cortés Martín.

ANEXO I

Relación de adjudicatarios

Nombre y apellidos	DNI	Destino actual	Plaza adjudicada
Francisco Antonio Bellón Molina	4.549.967	Secretario Coordinador Provincial, Cuenca.	Letrado UPAD Social/SEC EJ CIV/CA/SO SCE (2240), Cuenca.
Andrés Díaz López	23.218.957	UPAD 1.ª Instancia e Instrucción (GU) 2420, Ceuta.	Letrado UPAD 1.ª II/Sec EJ CIV/CA/SO SCE GU (2220), Ceuta.
María Sonia Setien Redondo	9.334.707	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1, Arganda de Duero (Burgos).	Let UPAD Penal/Jef Sec EJ Penal (2320), Cáceres.
Concepción Montesinos García	27.427.484	Órganos Unipersonales y Colegiados Social 2405, Murcia.	Jefe Sección Ejecución CA/SOC (2040), Murcia.
Cristina Rubio Domingo	13.166.780	Sección Civil/CA/SOC SCEJ 2365, Vitoria-Gasteiz (Álava).	Letrado UPAD Civil/Let Sec CIV/CA/SO SCOP (2340), Burgos.
Julio Lucas Moral	13.105.705	UPAD Penal y Jefe Sec. Penal en SCE 2310, Burgos.	Letrado UPAD Social/Sec. EJ CIV/CA/SO SCE (2240), Burgos.
Raquel Cristina López-Fando de Miguel	2.531.308	UPAD 1.ª Instancia e Instrucción GU 2420, Cuenca.	Letrado UPAD 1.ª II/Let S. Penal SCE (GU) (2210), Cuenca.

ANEXO II

Relación de plazas desiertas

- Letrado UPAD 1ª II/JF S. EJ Penal SCE GU (2230), Ceuta.
- Letrado UPAD 1ª II/Sec EJ CIV/CA/SO SCOP GU (2180), Cáceres.
- Letrado UPAD CONT ADM/JF S EJ CIV/CA/SO SCE (2290), Melilla.
- Jefe Sección EJ Penal (2320), Melilla.
- Letrado UPAD 1ª II/LET S Penal SCE GU (2210), Ciudad Real.
- Letrado AJ UPAD Social Compatibiliza SCPGE (2238), Eibar.
- Letrado AJ UPAD Compatibiliza SCPGE Civil GU (2234), Irún.
- Letrado AJ UPAD Compatibiliza SCPGE Penal GU (2235), Irún.
- Letrado AJ UPAD Compatibiliza SCPGE Penal GU (2239), Getxo.
- Letrado O. Cole AP/LET Sec. Penal SCE (2175), Mérida.
- Letrado UPAD 1ª II/Sec. EJ CIV/CA/So SCE GU (2220), Mérida.
- Jefe Sección EJ Penal (2070), Mérida.
- Letrado AJ UPAD Compatibiliza SCPGE GU (2237), Bergara.
- Letrado AJ UPAD Compatibiliza SCPGE Civil GU (2234), Durango.
- Letrado AJ UPAD Compatibiliza SCPGE Penal GU (2235), Durango.
- Letrado AJ UPAD Compatibiliza SCPGE GU (2237), Guernika-Lumo.
- Letrado AJ Sec Penal (2065), Vitoria-Gasteiz.
- Jefe de Sección (2373), El Vendrell.